

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 15 de abril de 2025, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable aprobadas por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), gestionadas por la Empresa FCC Aqualia, S. A. (PP. 857/2025).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto por el Servicio de Relaciones con las Corporaciones Locales en fecha 14 de abril de 2025 y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 13.3 e) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable aprobadas por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### TARIFAS AUTORIZADAS

(I.V.A. EXCLUIDO)

##### a) Cuota fija o de servicio.

Calibre en mm.	Euros/vivienda/bimestre
Doméstico	6,93
Centros Oficiales	7,97
Industriales, Comerciales y otros hasta 20mm	20,71
Industriales, Comerciales y otros > 20 mm	28,68

##### b) Cuota variable o de consumo.

Doméstico	Euros/m3
De 0 a 4 m3/bimestre	0,593
> 4 a 12 m3/bimestre	0,656
> 12 a 20 m3/bimestre	0,844
>20 m3/bimestre	1,640
Industrial y Comercial	Euros/m3
De 0 a 20 m3/bimestre	1,186
>20 a 36 m3/bimestre	1,537
>36 m3/bimestre	1,764
Otros usos	Euros/m3
De 0 a 20 m3/bimestre	1,186
>20 m3/bimestre	1,537
Centros oficiales	Euros/m3
Todo el consumo	1,083
Suministros a terceros especiales	Euros/m3
Todo el consumo	0,693

00319323

## c) Cuota de contratación.

Doméstico	
Calibre Contador	Euros
Hasta 15 mm	74,22
20 mm	92,25
25 mm	110,28
30 o 32 mm	128,31
40 mm	164,37
50 mm	200,43
>50 mm	254,52
Industrial, comercial y otros	
Calibre Contador	Euros
Hasta 15 mm	102,71
20 mm	120,74
25 mm	138,77
30 o 32 mm	156,80
40 mm	192,86
50 mm	228,92
>50 mm	283,01

## d) Cuota de reconexión.

Doméstico	
Calibre Contador	Euros
Hasta 15 mm	74,22
20 mm	92,25
25 mm	110,28
30 o 32 mm	128,31
40 mm	164,37
50 mm	200,43
>50 mm	254,52
Industrial, comercial y otros	
Calibre Contador	Euros
Hasta 15 mm	102,71
20 mm	120,74
25 mm	138,77
30 o 32 mm	156,80
40 mm	192,86
50 mm	228,92
>50 mm	283,01

## e) Fianzas.

Doméstico	
Calibre Contador	Euros
Hasta 15 mm	90,10
20 mm	138,62
25 mm	173,27
30 o 32 mm	207,93
40 mm	277,23
50 mm	346,54
>50 mm	346,54
Industrial, comercial y otros	
Calibre Contador	Euros
Hasta 15 mm	107,70
20 mm	165,69

Industrial, comercial y otros	
25 mm	286,81
30 o 32 mm	344,17
40 mm	458,89
50 mm	573,61
>50 mm	573,61

## f) Derechos de acometida.

DERECHOS DE ACOMETIDA	
Conforme al Art. 31 de la RSDA $C = A * d + B * q$ C = Cuota a satisfacer d = diámetro nominal en mm de la acometida q = caudal instantáneo a instalar en l/seg.	
Parámetro*A*	27,80 Euros/mm
Parámetro *B*	137,21 Euros/litros/segundo

Segundo. Que la resolución que se dicte surta efectos desde el día en que se adopte, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente por la entidad a los usuarios del servicio, hasta tanto no se publique en el citado boletín.

Sevilla, 15 de abril de 2025.- La Dirección General, P.D. (Orden de la CEHYFE de 25.2.2025), el Secretario General de Hacienda, Manuel Vázquez Martín.